DPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
SECCION SUBSIDIO Y CREDITO
A. **TÉCNICA** 79/3 (1659)

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA

SIGUIENTE RESOLUCION EXENTA N° 2927

TALCA, 24 AGO 2011

V I S T O S:

A) El D.S. Nº 4 (V. y U.) de 2009 y sus modificaciones, que reglamentan el Sistema de Subsidio Habitacional Extraordinario para la adquisición de viviendas económicas y préstamos de enlace a corto plazo a las Empresas Constructoras.

B) El D.S. Nº 38 (V. y U.) de fecha 03.06.2009 que modifica montos de subsidio D.S. Nº 4 para las comunas que indica de la Región del Maule;

C) Resolución Nº 659 (V. y U.) de fecha 02.02.2009 que dispone plazo para la presentación de proyectos para el Subsidio Habitacional Extraordinario para la adquisición de viviendas económicas;

D) El Convenio de fecha 06.03.2009 suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región del Maule y la Inmobiliaria San Patricio Ltda., relativo al proyecto " **Villa Millauquén",** de la comuna de Constitución;

E) La Resolución Exenta Nº 491, de SERVIU Región del Maule, de fecha 11.03.2009 que aprueba convenio indicado en el visto anterior;

F) La Resolución Exenta Nº 3102 de 27 de Octubre de 2009, de SERVIU Región del Maule, que autoriza traspaso de proyecto indicado en visto d) a la Sociedad Inmobiliaria San Patricio Ltda.,

G) La modificación de Convenio de fecha 12.08.2010 suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región del Maule y la Sociedad Inmobiliaria San Patricio Ltda., relativo al proyecto " **Millauquén",** de la comuna de Constitución;

H) La Resolución Exenta Nº 1531 de SERVIU Región del Maule, de fecha 21.09.2010 que aprueba modificación de convenio, indicado en el visto anterior;

I) ORD. Nº 0627 de 18.11.2010 de la División de Política Habitacional del MINVU que autorizó la disminución del número total de viviendas del conjunto Millauquén de 252 a 190; La modificación de convenio de fecha 18.01.2011, entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región del Maule y la Sociedad Inmobiliaria San Patricio Ltda., que disminuye el número total de viviendas del conjunto Millauquén de Constitución de 252 a 190;

J) La Resolución Exenta Nº 153 de SERVIU Región del Maule, de fecha 02.02.2011 que aprueba modificación del convenio, indicado en el visto anterior;

K) La nota sin número de fecha 19.08.2011, ingresada por Sociedad Inmobiliaria San Patricio Ltda., a través de la cual solicita pago de subsidios e ingresa Escrituras de Compraventa debidamente inscritas en el Conservador de Bienes Raíces respectivo, a nombre de los subsidiados que a continuación se indican:

N°	RUT	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	MONTO SUBSIDIO
1	16679703 - 9	CONTRERAS	MURGAS	MARCELINO ANTONIO	460
2	9914834 - 9	HERRERA	VENEGAS	JUAN BAUTISTA	460
3	17211951 - 4	ORELLANA	MUENA	JORGE ANTONIO	460
4	15145256 - 6	VILLAGRA	GONZÁLEZ	JOSÉ LUIS ALFREDO	460
				TOTAL	**: 1840**

L) La Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, el D.S. N° 355 de 1976 (V. Y U.), y el Decreto Nº **22** de fecha **31.05.2011** que me designa **Directora (S) del SERVIU Región del Maule**, dicto la siguiente:

R E S O L U S I Ó N

1. **ASIGNESE** Subsidio Habitacional Extraordinario D.S. Nº 4, para la adquisición de viviendas económicas, por un valor de **460 UF** a cada uno de los beneficiarios indicados en el visto **K)** de la presente Resolución;
2. **PAGUESE** a **Banco de Crédito e Inversiones**, por mandato de Sociedad Inmobiliaria San Patricio Ltda., mandato inserto en las Escrituras de compraventa respectivas, la suma de **1.840 UF** correspondiente a **04** Subsidios Habitacional Extraordinario D.S. Nº 4.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA(S) SERVIU REGIÓN DEL MAULE

(INT. N° 308 / 22.08.2011)
DISTRIBUCION:
Depto. Operaciones Habitacionales
Depto. Jurídico (Cecilia Maureira)
Sección Subsidio y Créditos (2)
Archivo Resoluciones Oficina de Partes
CIA / IBF / CCT / cct

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
JEFE
DEPTO. OP. HABIT.
SERVIU VII REGION